



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018. Año del V Centenario de Encuentro
Dos mundos en Tabasco".

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.-----

En el expediente número COTAIP/022/2018, folio PTN: 01307818, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó el **Solicitante**, con fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, se dictó **Acuerdo Complementario COTAIP/099-01307818** al Acuerdo COTAIP/021-01307818, que a la letra dice:-----

"Expediente: COTAIP/022/2018

Folio PNT: 01307818

Acuerdo Complementario COTAIP/099-01307818 al Acuerdo COTAIP/021-01307818

CUENTA: En cumplimiento a lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, en Sesión Extraordinaria CT/016/2018 de fecha ocho de noviembre de 2018, y para efectos de atender el acuerdo de admisión de fecha 24 de octubre de 2018, dictados en autos del expediente RR/DAI/1001/2018-PIII, por el Comisionado Presidente de la Ponencia III del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de octubre de 2018, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio 01307818, Mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/022/2018, consistente en:

"En apego al artículo 26 de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018, el cual adjunto el



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2018 Año del Centenario de Independencia
"Dos mundos en Tabasco"

**documento que se requiere:" ¿Cómo desea recibir la información?
Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la
información de la PNT." (Sic).**

Para mayor abundamiento, se cita textual lo señalado por el solicitante en el documento que refiere adjuntó a su solicitud:

"En apego al artículo 26 de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 Al instalarse el Ayuntamiento, deberá comunicar los nombres de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de esta Ley, a los Poderes del Estado y a los titulares de las oficinas federales y estatales que se encuentren establecidas en el Municipio, requiero dicho documento de los nombres de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de esta Ley, a los Poderes del Estado y a los titulares de las oficinas federales y estatales que se encuentren establecidas en el Municipio del trienio 2018-2021"

- II. Para su atención mediante oficios COTAIP/0075/2018 y COTAIP70076/2018 se turnó a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, respectivamente, las cuales se pronunciaron bajo los siguientes términos:

Mediante oficio SA/0146/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, el Secretario del Ayuntamiento, informó:

"...que en Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 04 de octubre de 2018, tomaron protesta de Ley los Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento. Así, como en Sesión de Cabildo Solemne de fecha 05 de los corrientes, fueron nombrados los Titulares de la diversas Dependencias de esta comuna; derivado de lo anterior, remito a Usted copia simple de las actas de las sesiones de Cabildo referidas.

Así mismo, se informa que en cuanto al comunicado a las dependencias estatales y federales que se encuentran establecidas en el Municipio de Centro, así como el de los tres poderes del estado, aún se encuentra en trámite de notificación"

Por su parte la Directora de Asuntos Jurídicos, a través de su oficio DA/SAJ/011/2018, de fecha 16 de octubre de 2018, informó:

"...De acuerdo a las atribuciones previstas en los artículos 194 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que confieren a esta Dirección a mi



COOPERACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2018, Año del Bicentenario de Independencia
"Dos mundos en Tabasco"

cargo, no está dentro de sus facultades de comunicar los nombres de sus integrantes, así como el de los titulares de las áreas que integran la Administración Pública Municipal, señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco."

- III. Mediante Acuerdo COTAIP/021/01307818 de fecha 17 de octubre de 2018, se le informó al solicitante que de lo manifestado en los oficios señalados con antelación, se desprende que es la Secretaría del H. Ayuntamiento de Centro, a quien de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le corresponde conocer de la solicitud que en el presente caso nos ocupa, adjuntándole copias de los citados oficios y de las Actas de Sesión de Cabildo de fechas 04 y 05 de octubre de 2018, acuerdo que le fue notificado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio para tales efectos eligió.-----
- IV. Inconforme con el Acuerdo COTAIP/021-01307818, el solicitante, promovió ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la información, Recurso de Revisión con número de folio RR00068518, el cual fue radicado bajo el número de expediente RR/DAI/1001/2018-PIII, señalando como hechos en que funda su impugnación:

"No estoy de acuerdo con la repuesta otorgada en el acuerdo de Disponibilidad de Información por entregarme información parcialmente."

Adjuntando a dicha inconformidad un archivo en el cual señala las siguientes:

- V. Mediante el oficio COTAIP/0339/2018 de fecha 30 de octubre de 2018, se solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento de Centro, que se pronunciara sobre la inconformidad del recurrente, lo cual realizó a través de su oficio SA/0311/2018 de fecha 07 de octubre de 2018, bajo los siguientes términos:

"Al respecto, hago de su conocimiento que atendiendo la literalidad de la solicitud de acceso a la información, planteada por el solicitante, ahora recurrente, se desprende que éste requirió tener acceso específicamente un documento, es decir, al documento a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el cual copiado a la letra reza: "Al instalarse el Ayuntamiento, deberá comunicar los nombres de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de esta Ley, a los Poderes del Estado y a los titulares de las oficinas federales y estatales que se encuentren establecidas en el Municipio".

Requerimiento informativo que fue atendido, por esta Secretaría, mediante el oficio número SA/0146/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, bajo los siguientes términos:

"...Al respecto me permito informarle que en Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 04 de octubre de 2018, tomaron protesta de Ley los Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento. Así, como en Sesión de Cabildo Solemne de fecha 05 de los corrientes, fueron nombrados los Titulares de la diversas



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2018. Año del V Centenario del Estado
"Dos mundos en Tabasco".

Dependencias de esta comuna; derivado de lo anterior, remito a Usted copia simple de las actas de las sesiones de Cabildo referidas.

Así mismo, se informa que en cuanto al comunicado a las dependencias estatales y federales que se encuentran establecidas en el Municipio de Centro, así como el de los tres poderes del estado, aún se encuentra en trámite de notificación"

De lo anterior se desprende, que al solicitante en ningún momento se le vulneraron sus derechos de acceso a la información, en virtud de que como señalé con anterioridad, su pretensión versa en tener acceso al documento a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y del cual mediante el oficio SA/0146/2018, se le informó que éste a la fecha de la emisión del oficio de referencia, se encontraba en trámite de notificación.

Sin embargo para garantizarle su derecho de acceso a la información, al solicitante, ahora recurrente, también en dicho oficio se le informó que *Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 04 de octubre de 2018, (Acta de Sesión 68) tomaron protesta de Ley los Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento. Así, como en Sesión de Cabildo Solemne de fecha 05 de octubre de 2018, (Acta de Sesión 01), fueron nombrados los Titulares de la diversas Dependencias de esta comuna, en términos del artículo 73 de la Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco), adjuntado copias simples de dichas Actas.*

Cabe señalar, que mediante Acuerdo COTAIP/021-01307818 de fecha 17 de octubre de 2018, se le dio respuesta a la solicitud presentada por el recurrente, adjuntado al mismo, el oficio SA/0146/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y las Actas de Sesión de Cabildo de fecha 04 y 05 de octubre de 2018, acuerdo que le fue notificado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información.

Respecto de las **CONSIDERACIONES**, que señala el recurrente en su escrito de inconformidad, se observa que el solicitante acepta que este Sujeto Obligado le informó que la expresión documental que es de su interés, en esa fecha se encontraba en trámite de notificación. Cabe resultar que el artículo 6 párrafos sexto y séptimo mencionan que: *"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública"*

Razón por la cual, es infundada la apreciación del recurrente al mencionar que este Sujeto Obligado, debió haber realizado el procedimiento de búsqueda exhaustiva, a efectos de localizar la información de su interés, debido a que H. Ayuntamiento de Centro,

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2018 Año del Bicentenario de Independencia
Dos mundos en tabasco

le informó que la expresión documental a la cual requiere tener acceso, se encontraba en proceso de notificación.

Ahora bien, en el ante penúltimo párrafo del escrito de inconformidad, el recurrente refiere "puntos requeridos como peticionario era conocer el nombre de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco", agravio que a todas luces también resulta infundado, ya que lo que pretende es ampliar su solicitud de información, en virtud de que como ya hemos señalado, la pretensión literal de la solicitud de información es tener acceso "al documento a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el cual copiado a la letra reza: "Al instalarse el Ayuntamiento, deberá comunicar los nombres de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de esta Ley, a los Poderes del Estado y a los titulares de las oficinas federales y estatales que se encuentren establecidas en el Municipio.

Sin embargo se le hizo entrega de las actas de Sesión de Cabildo de fechas 04 y 05 de octubre de 2018, en las cuales tomaron protesta de Ley los Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento y en la que fueron nombrados los Titulares de la diversas Dependencias del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 73 de la Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

En el supuesto no consentido de que el solicitante lo que requería era conocer el nombre de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, dicha información está contenida en las Actas de Cabildo a que nos hemos venido refiriendo.

En cuanto, al pronunciamiento del solicitante, respecto a que le dio a conocer información confidencial, es de decirle, que en primer lugar, en el segundo párrafo cada una de las Actas de Sesión de Cabildo, textualmente se señala que "dichas Sesiones son transmitidas en vivo a través del Portal Oficial del Ayuntamiento y de Facebook @oficialcentro; además de que el artículo 25 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establece que "el H. Cabildo deberá celebrar sesiones cuantas veces sea necesario, para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia; dichas sesiones serán públicas cuando menos una vez al mes."

Sirve de apoyo el criterio:

HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2018, Año del Bicentenario del Estado de Tabasco
"Dos mundos en Tabasco".

ENERGÍA

órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de disseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez.

Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez.

Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez.

Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado.
Secretario: Rolando Meza Camacho.

Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno.

Esta tesis fue objeto de la denuncia relativa a la contradicción de tesis 91/2014, desechada por notoriamente improcedente, mediante acuerdo de 23 de marzo de 2014. Por ejecutoria del 19 de junio de 2013, la Segunda Sala declaró inexistente la contradicción de tesis 132/2013 derivada de la denuncia de la que fue objeto el criterio contenido en esta tesis, al estimarse que no son discrepantes los criterios materia de la denuncia respectiva.

Cabe resaltar que los datos personales que refiere el solicitante se dieron a conocer, corresponde al suscrito, por lo que no tengo inconveniente alguno en darlos a conocer, en virtud de que estos están contenidos en un Acta de Sesión de Cabildo, la cual como señalé con antelación, por disposición legal debe ser pública.

Con el propósito de garantizarle al solicitante su derecho de acceso a la información pública, y en virtud de que a la presente fecha ya se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, último párrafo, envío a usted de manera digital las documentales que se detallan a continuación.



COMUNICACION DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario de Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

Documento	Asunto
Circular Número: SA/0006/2018, dirigida a los CC. Secretarios del Gobierno del Estado de Tabasco.	Comunicado a Dependencias Estatales
Circular Número: SA/0007/2018, dirigida a los CC. Delegados del Gobierno Federal.	Comunicado a Dependencias Federales
Oficio Número: SA/0143/2018, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.	Comunicado al Poder Judicial
Oficio Número: SA/0144/2018, dirigido a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura del Congreso de) Estado de Tabasco.	Comunicado al Poder Legislativo
Oficio Número: SA/0145/2018, dirigido al Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.	Comunicado al Poder Ejecutivo

Documentos con los cuales se atiende en su totalidad el requerimiento informativo realizado por el interesado, ahora recurrente."

- VI. Mediante oficio COTAIP/0473/2018, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, procediera en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracciones I, II y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----
- VII. En consecuencia, en Sesión Extraordinaria CT/016/2018, de fecha 08 de noviembre, los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, por Unanimidad de Votos, resolvieron:

PRIMERO.- Se confirma que el consentimiento emitido por el Secretario del H. Ayuntamiento de Centro, mediante oficio SA/0311/2018 de fecha 07 de noviembre de 2018, en el que a fojas 04 señala que no tiene inconveniente alguno en que sus datos de carácter personal, plasmados en el Acta de Sesión de Cabildo número de fecha 05 de octubre de 2018, se hagan públicos, es de señalarse que dicho consentimiento cumple

ENERGÍA • SUS
NTABII



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2018, Año del V Centenario de Tricentenario
"Dos mundos en Tabasco"

con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en virtud de que el titular de dichos datos, es decir, el Secretario del Ayuntamiento, manifestó su voluntad verbal y, por escrito.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente Acuerdo en el cual se le haga entrega al solicitante de la presente Acta de Comité, del oficio SA/0311/2018 y de los documentos a los cuales requiere tener acceso, y que se encuentran descritos en la última foja del citado oficio.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO. Via electrónica, se tuvo por presentada solicitud de información, con número de folio 01307818, radicada bajo el número de expediente COTAIP/022/2018, relativa a:

"En apego al artículo 26 de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018, el cual adjunto el documento que se requiere:" ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (Sic).

Para mayor abundamiento, se cita textual lo señalado por el solicitante en el documento que refiere adjuntó a su solicitud:

"En apego al artículo 26 de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 Al instalarse el Ayuntamiento, deberá comunicar los nombres de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de esta Ley, a los Poderes del Estado y a los titulares de las oficinas federales y estatales que se encuentren establecidas en el Municipio, requiero dicho documento de los nombres de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de esta Ley, a los Poderes del Estado y a los titulares de las oficinas federales y estatales que se encuentren establecidas en el Municipio del trienio 2018-2021"

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información

ENERGÍA

TRANSPARENCIA



ACUERDO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2018, Año de la "Transparencia y Acceso a la Información Pública"
"Dos mundos en Tabasco"

que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primordial de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, con número de folio **01307818**, y en cumplimiento a lo ordenado por los integrantes del Comité de Transparencia en su Sesión Extraordinaria **CT/016/2018** de fecha 8 de noviembre de 2018, esta Coordinación, deja a disposición del interesado las siguientes documentales: Acta de Comité de Transparencia **CT/016/2018**, en la cual se confirma el consentimiento otorgado por el Secretario del Ayuntamiento para que sus datos plasmados en el Acta de Sesión de Cabildo de fecha 05 de noviembre de 2018, se hagan públicos, oficio **SA/0311/2018** de fecha 07 de noviembre de 2018, a través del cual el Secretario del Ayuntamiento dio su consentimiento para que sus datos plasmados en el acta de cabildo citada con antelación se hagan públicos, y adjunta copias de los documentos de su interés, mismos que se encuentran relacionados en dicho oficio.

Por lo anterior, en el presente acuerdo se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta que mediante oficio **SA/0311/2018**, remitió el Secretario del Ayuntamiento, oficio en el cual se advierte que esa Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2018, Año del Bicentenario del Fuerte
Dos mundos en Tabasco

artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en los términos del oficio señalado con antelación, constante de cuatro (04) fojas útiles, escritas por su anverso, y anexos constates de veintidós (22) fojas, así como del Acta de Comité CT/016/2018, constante de quince (15) fojas útiles, con las cuales se atiende en su totalidad el requerimiento realizado por el solicitante,** mismos que quedan a su disposición en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, así como los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en estrados electrónicos del Portal de Transparencia, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite más actuaciones de las ya publicadas.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." Sirve de apoyo el siguiente:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 0050/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puentes de la Mora.-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.--



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2018 Año del Vigentenario de Independencia
Dos mundos en Tabasco

ENERGÍA

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada, insertando íntegramente el presente proveído, así como en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en el Rubro de solicitudes PNT, solicitudes de información concluidas en el rubro "Buscar por folio o por nombre" con solo ingresar su número de folio **F01307818** o su nombre, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/022/2018 Folio PNT: 01307818
Acuerdo Complementario COTAIP/099-01307818
al Acuerdo COTAIP/021-01307818"

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las nueve horas del día nueve de noviembre del año dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite mayores notificaciones.-----

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/016/2018

Folio PNT: 01307818

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con treinta minutos del día ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos, del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elana Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Dr. Elmer Jiménez Ricardez**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar los agravios expresados en autos del Recurso de Revisión con número de expediente **RR/DAI/1001/2018-PIII**, notificado en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado, mediante el **Acuerdo de Admisión de fecha 24 de octubre de 2018**, emitido por el Comisionado Presidente de la Ponencia Tercera del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, las manifestaciones que para dar cumplimiento a dicho acuerdo, realizó mediante oficio **SA/0311/2018**, de fecha 07 de noviembre de 2018, **el Secretario del H. Ayuntamiento**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura del Acuerdo de admisión de fechas 24 de octubre de 2018, dictado en autos del Expediente **RR/DAI/1001/2018-PIII**, derivado de la solicitud de información con número de folio **01307818**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/022/2018**.
- V. Lectura del Acuerdo de admisión de fechas 24 de octubre de 2018, dictado en autos del Expediente **RR/DAI/1001/2018-PIII**, derivado de la solicitud de información con número de folio 01307818, realizada a través de la



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018. Año del Centenario de la Revolución Mexicana
"Dos mundos en Tabasco"

Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, radicada bajo el número de control interno COTAIP/022/2018.

- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- **Lista de asistencia y declaración de quórum.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Dr. Elmer Jiménez Ricardez, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- **Instalación de la sesión.**- Siendo las doce horas con treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciocho, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----

III.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**- A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- **Lectura del Acuerdo de admisión de fecha 24 de octubre de 2018, dictado en autos del Expediente RR/DAI/1001/2018-PIII, derivado de la solicitud de información con número de folio 01307818, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, radicada bajo el número de control interno COTAIP/022/2018.-** Se procede a dar lectura al acuerdo de fecha 24 de octubre de 2018, para su análisis precedente.-----

V.- **Discusión y aprobación de los agravios expresados por el recurrente, notificados mediante Acuerdo de fecha 24 de octubre de 2018, dictado en autos del RR/DAI/1001/2018-PIII, así como de las manifestaciones realizadas por el Secretario del H. Ayuntamiento, para atender dicho acuerdo.-** En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de los agravios expresados por el recurrente, notificados a través del acuerdo de fecha 24 de octubre de 2018, y de las manifestaciones que en consecuencia remitió el Secretario del H. Ayuntamiento de Centro, a través de su oficio SA/0311/2018 de fecha 07 de octubre de 2018, así como de las documentales que obran agregadas al expediente COTAIP/022/2018, lo anterior, con las facultades y atribuciones que a este órgano Colegiado le confieren los artículos 43



y 44 fracción I, II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracciones I, II y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine lo conducente, a fin de garantizarle al interesado su derecho de acceso a la información pública.-----

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 12 de octubre de 2018, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01307818**, realizada por el ahora recurrente, mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/022/2018**, consistente en:

"En apego al artículo 26 de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018, el cual adjunto el documento que se requiere:" ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (Sic).

Para mayor abundamiento, se cita textual lo señalado por el solicitante en el documento que refiere adjuntó a su solicitud:

"En apego al artículo 26 de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 Al instalarse el Ayuntamiento, deberá comunicar los nombres de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de esta Ley, a los Poderes del Estado y a los titulares de las oficinas federales y estatales que se encuentren establecidas en el Municipio, requiero dicho documento de los nombres de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de esta Ley, a los Poderes del Estado y a los titulares de las oficinas federales y estatales que se encuentren establecidas en el Municipio del trienio 2018-2021"

Para su atención se turnó a la **Secretaría del Ayuntamiento** y a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, las cuales se pronunciaron bajo los siguientes términos:

Mediante oficio **SA/0146/2018** de fecha 15 de octubre de 2018, el Secretario del Ayuntamiento, informó:

"...que en Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 04 de octubre de 2018, tomaron protesta de Ley los Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento. Así, como en Sesión de Cabildo Solemne de fecha 05 de los corrientes, fueron nombrados los Titulares de la diversas



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2018 Año del Quintenario del "Municipio
Dos mundos en Tabasco"

Dependencias de esta comuna; derivado de lo anterior, remito a Usted copia simple de las actas de las sesiones de Cabildo referidas.

Así mismo, se informa que en cuanto al comunicado a las dependencias estatales y federales que se encuentran establecidas en el Municipio de Centro, así como el de los tres poderes del estado, aún se encuentra en trámite de notificación"

Por su parte la Directora de Asuntos Jurídicos, a través de su oficio **DA/SAJ/011/2018**, de fecha 16 de octubre de 2018, informó:

"...De acuerdo a las atribuciones previstas en los artículos 194 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que confieren a esta Dirección a mi cargo, no está dentro de sus facultades de comunicar los nombres de sus integrantes, así como el de los titulares de las áreas que integran la Administración Pública Municipal, señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco."

DOS.- Mediante **Acuerdo COTAIP/021/01307818** de fecha 17 de octubre de 2018, se le informó al solicitante que de lo manifestado en los oficios señalados con antelación, se desprende que es la Secretaría del H. Ayuntamiento de Centro, a quien de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le corresponde conocer de la solicitud que en el presente caso nos ocupa, adjuntándole copias de los citados oficios y de las Actas de Sesión de Cabildo de fechas 04 y 05 de octubre de 2018, acuerdo que le fue notificado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio para tales efectos eligió el solicitante, ahora recurrente.-----

TRES.- Inconforme con el **Acuerdo COTAIP/021/01307818**, el solicitante, ahora recurrente, promovió ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, Recurso de Revisión con número de folio **RR00068518**, el cual fue radicado bajo el número de expediente **RR/DAI/1001/2018-PIII.**, señalando como hechos en que funda su impugnación:

"No estoy de acuerdo con la repuesta otorgada en el acuerdo de Disponibilidad de Información por entregarme información parcialmente."

Adjuntando a dicha inconformidad un archivo en el cual señala las siguientes:



“CONSIDERACIONES:

El Ente Obligado transgredió mi Derecho de Acceso a la Información que me asiste constitucionalmente. El acuerdo dictado por el Sujeto Obligado adolece de la debida motivación y fundamentación que debe tener todo acto de autoridad.

En términos del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda autoridad tiene la obligación de fundar y motivar sus determinaciones o actuaciones, ya sea de trámite o definitivas: debiendo para tales efectos, citar los preceptos jurídicos que estime aplicables al caso, y relacionar éstos con los hechos concretos que permitan la actualización de las hipótesis normativas en ellos contenidas, por medio de un razonamiento lógico-jurídico.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado en su numeral 13, establece que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan esta Ley, la Ley General y las demás relativas y aplicables en el Estado.

En apego al Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual se transcribe: “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.”

Manifiesto a este Órgano Garante, la oposición para la publicación de sus datos personales y se testen en versión pública las partes o secciones clasificadas como información confidencial de acuerdo a los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de las versiones públicas, tratándose de la consulta o disposición pública de los documentos que se exhiban o de la resolución que en su caso se dicte en el presente asunto.

El Sujeto Obligado desconoce y por lo cual lo considero que en su acuerdo dictado por el Sujeto Obligado adolece de la debida motivación y fundamentación que debe tener todo acto de autoridad, por lo tanto ofrezco mis de medios de pruebas documentales al recurso de Revisión, el cual El Sujeto no realizo el procedimiento de apegarse "Trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas".

El Sujeto Obligado trasgrede así el principio de máxima publicidad y se restringe mi derechos, vulnera la garantía del acceso a la información consagrada en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en concordancia con el artículo 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Tabasco, e incumple además con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

El artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, prevé que las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados están obligados a garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para ejercer el



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2018, Año del V Centenario del Encuentro
"Dos mundos en Tabasco"

derecho de acceso a la información, a entregar la información sencilla y comprensibles a la persona o a su representante sobre los trámites y procedimientos que deben efectuarse; así mismo, el diverso 135 establece que los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades competencias o funciones en el formato en el que el solicitante manifieste; y, por último, el numeral 138, dispone que la respuesta a toda solicitud de información realiza en los términos de la Ley de la materia, deberá ser notificada al interesado en los plazos previsto por la normatividad a que nos rige.

El acceso a la información pública comprende el derecho fundamental a solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, que se encuentre integrada en documentos que registre el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, lo que constriñe a las dependencias y entidades a documentar todo lo relativo a éstas, y presume su existencia de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción VII, 4, 18 y 19 de la Ley General.

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION es el área a la que le competente dar seguimiento y llevar el control de los movimientos ocupacionales e incidencias del personal, sistemas de pago de sueldo, prestaciones, reclutamiento y selección de personal; operar los mecanismos aprobados en materia de nombramientos, contrataciones, remuneraciones; llevar el control de las plazas presupuestales del SUJETO OBLIGADO.

Por lo tanto, dicha área está facultada para tener en resguardo, en su caso, la información materia de las solicitudes de acceso, en apego al artículo 86 de la la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Última reforma aprobada mediante Decreto 196 de fecha 19 de abril de 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7902 "B" de fecha 30 de mayo de 2018, por el que se reforman la fracción XIV del artículo 46, y las fracciones I y V del artículo 94 Bis.

CAPÍTULO XII

De la Dirección de Administración

Artículo 86. A la Dirección de Administración corresponde el despacho de los siguientes asuntos. I. Coordinar, dirigir y controlar todos los asuntos que atañen al buen funcionamiento administrativo de la Presidencia Municipal; II Adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento;

III. Seleccionar, capacitar y controlar al personal de la administración municipal, así como firmar contratos para la prestación de servicios profesionales, previo acuerdo del presidente municipal; IV. Suministrar los bienes y servicios que requiera el funcionamiento de las dependencias y entes municipales y mantener al día el inventario de los bienes de su propiedad; V. Proyectar los manuales y reglamentos tendientes a mejorar la administración municipal, VI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutos de las relaciones entre el Municipio y los servidores públicos;

VII. Tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los servidores públicos municipales;

Reformado P.O. 7494 Spto. C 2-Julio-2014

VIII. Proponer, en coordinación con los directores de finanzas y de programación al presidente municipal, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que percibirán los miembros del Ayuntamiento y demás servidores públicos, que deberán incluirse en el presupuesto de egresos municipal.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Comité de Transparencia y Protección de Datos Personales
del Municipio de Centro

- IX. Asegurar la conservación, así como administrar y controlar los bienes muebles del Municipio; X. Organizar y atender todo asunto correspondiente a la prestación de servicios médicos, asistenciales, deportivos, culturales, socioeconómicos, vacacionales y educativos, al personal de las dependencias y entes del Municipio;
- XI. Intervenir en las ventas y remates de los bienes muebles inservibles, propiedad del Municipio;
- y XII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

Considero que el Sujeto Obligado, le falta el método de búsqueda, para que ésta sea exhaustiva, o bien, en su caso precisar los elementos suficientes que indiquen que no es posible acceder o localizar la documentación.

A partir de una búsqueda exhaustiva se pronuncie sobre la información toda la documentación, que se posea en los diferentes tipos de archivo, porque no expuso la problemática para la pronta localización, la solución propuesta no es suficiente para satisfacer el acceso en tanto que no otorga parámetros efectivos de atención, lo que es necesario para satisfacer los extremos del artículo 12 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con la prioridad inherente a garantizar el derecho a la información, realice la búsqueda de la información bajo un esquema programado, y en su caso, informe sobre los avances en la localización de la información.

El Sujeto Obligado es competencia del titular de la instancia que tiene bajo su resguardo la información requerida, determinar su disponibilidad conforme a los criterios establecidos en la normativa aplicable.

El artículo 138 de la Ley General, ante las respuestas de las áreas cuando no se identifique la información, se concentra a analizar el supuesto, y en su caso tomar las medidas pertinentes para localizar la documentación requerida, en otras palabras, la finalidad es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto; debiendo resaltar que como señaló en su momento, el área requerida, categóricamente dijo que en cuanto al comunicado a las dependencias estatales y federales que se encuentran establecidas en el Municipio de Centro, así como el de los tres poderes del estado, aún se encuentra en trámite de notificación.

Lo que permite identificar la existencia de la información requerida.

El Sujeto Obligado dentro de sus facultades tiene el de comunicar los nombres de sus integrantes, así como el de los titulares de las áreas que integran la Administración Pública Municipal, señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco,

No hay pronunciamiento sobre la búsqueda exhaustiva de información en sus archivos sin que se lograra ubicar el documento solicitado, debiendo resaltar que incluso, como ésta señaló en su respuesta inicial.

Ante la evidencia del pronunciamiento del área enteramente responsable y al no existir un pronunciamiento por parte del Comité de Transparencia y Protección de Datos Personales, sin aclarar la situación del resto, Conforme a lo referido, se puede observar con claridad que el Sujeto Obligado me entrega la información incompleta.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"2018 Año del V Centenario del - surgimiento -
Dos mundos en Tabasco"

puntos requeridos como peticionario era conocer el nombre de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de esta LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, a los Poderes del Estado y a los titulares de las oficinas federales y estatales que se encuentren establecidas en el Municipio, información que en principio era viable de ser obtenida de los nombramientos solicitados, resulta evidente que el punto objeto de estudio no ha sido atendido en su totalidad.

En la página número 36 de 46 fojas del acuerdo dictado por la Titular del Sujeto Obligado se me da a conocer información confidencial de datos personales a una persona "

CUATRO.- Mediante el oficio **COTAIP/0339/2018** de fecha 30 de octubre de 2018, se solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento de Centro, que se pronunciara sobre la inconformidad del recurrente, lo cual realizó a través de su oficio **SA/0311/2018** de fecha 07 de octubre de 2018, bajo los siguientes términos:

"Al respecto, hago de su conocimiento que atendiendo la literalidad de la solicitud de acceso a la información, planteada por el solicitante, ahora recurrente, se desprende que éste requirió tener acceso específicamente un documento, es decir, al documento a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el cual copiado a la letra reza: "Al instalarse el Ayuntamiento, deberá comunicar los nombres de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de esta Ley, a los Poderes del Estado y a los titulares de las oficinas federales y estatales que se encuentren establecidas en el Municipio".

Requerimiento informativo que fue atendido, por esta Secretaría, mediante el oficio número SA/0146/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, bajo los siguientes términos:

" .Al respecto me permito informarle que en Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 04 de octubre de 2018, tomaron protesta de Ley los Regidores integrantes de este H Ayuntamiento. Así, como en Sesión de Cabildo Solemne de fecha 05 de los corrientes, fueron nombrados los Titulares de la diversas Dependencias de esta comuna; derivado de lo anterior, remito a Usted copia simple de las actas de las sesiones de Cabildo referidas.

Así mismo, se informa que en cuanto al comunicado a las dependencias estatales y federales que se encuentran establecidas en el Municipio de Centro, así como el de los tres poderes del estado, aún se encuentra en trámite de notificación"

De lo anterior se desprende, que al solicitante en ningún momento se le vulneraron sus derechos de acceso a la información, en virtud de que como señalé con anterioridad, su pretensión versa en tener acceso al documento a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y del cual mediante el oficio **SA/0146/2018**, se le informó que éste a la **fecha de la emisión del oficio de referencia, se encontraba en trámite de notificación.**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Sin embargo para garantizarle su derecho de acceso a la información, al solicitante, ahora recurrente, también en dicho oficio se le informó que *Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 04 de octubre de 2018, (Acta de Sesión 68) tomaron protesta de Ley los Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento. Así, como en Sesión de Cabildo Solemne de fecha 05 de octubre de 2018, (Acta de Sesión 01), fueron nombrados los Titulares de la diversas Dependencias de esta comuna, en términos del artículo 73 de la Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco), adjuntado copias simples de dichas Actas.*

Cabe señalar, que mediante Acuerdo COTAIP/021-01307818 de fecha 17 de octubre de 2018, se le dio respuesta a la solicitud presentada por el recurrente, adjuntado al mismo, el oficio **SA/0146/2018** de fecha 15 de octubre de 2018 y las Actas de Sesión de Cabildo de fecha 04 y 05 de octubre de 2018, acuerdo que le fue notificado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información.

Respecto de las **CONSIDERACIONES**, que señala el recurrente en su escrito de inconformidad, se observa que el solicitante acepta que este Sujeto Obligado le informó que la expresión documental que es de su interés, en esa fecha se encontraba en trámite de notificación. Cabe resultar que el artículo 6 párrafos sexto y séptimo mencionan que: *"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública"*

Razón por la cual, es infundada la apreciación del recurrente al mencionar que este Sujeto Obligado, debió haber realizado el procedimiento de búsqueda exhaustiva, a efectos de localizar la información de su interés, debido a que H. Ayuntamiento de Centro, le informó que la expresión documental a la cual requiere tener acceso, se encontraba en proceso de notificación.

Ahora bien, en el ante penúltimo párrafo del escrito de inconformidad, el recurrente refiere "puntos requeridos como peticionario era conocer el nombre de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco", agravio que a todas luces también resulta infundado, ya que lo que pretende es ampliar su solicitud de información, en virtud de que como ya hemos señalado, la pretensión literal de la solicitud de información es tener acceso "al documento a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el cual copiado a la letra reza: "Al instalarse el Ayuntamiento, deberá comunicar los nombres de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de esta Ley, a los Poderes del Estado y a los titulares de las oficinas federales y estatales que se encuentren establecidas en el Municipio."



COMITE DE TRANSPARENCIA

"2018, Año del V Centenario de la Independencia
Dos mundos en Tabasco."

Sin embargo se le hizo entrega de las actas de Sesión de Cabildo de fechas 04 y 05 de octubre de 2018, en las cuales tomaron protesta de Ley los Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento y en la que fueron nombrados los Titulares de la diversas Dependencias del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 73 de la Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

En el supuesto no consentido de que el solicitante lo que requería era conocer el nombre de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, dicha información está contenida en las Actas de Cabildo a que nos hemos venido refiriendo.

En cuanto, al pronunciamiento del solicitante, respecto a que le dio a conocer información confidencial, es de decirle, que en primer lugar, en el segundo párrafo cada una de las Actas de Sesión de Cabildo, textualmente se señala que "dichas Sesiones son transmitidas en vivo a través del Portal Oficial del Ayuntamiento y de Facebook @oficialcentro; además de que el artículo 25 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establece que "el H. Cabildo deberá celebrar sesiones cuantas veces sea necesario, para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia, dichas sesiones serán públicas cuando menos una vez al mes."

Sirve de apoyo el criterio:

HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez.

Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez.

Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez.

Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: **Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de**



*Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado.
Secretario: Rolando Meza Camacho.*

Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno.

Esta tesis fue objeto de la denuncia relativa a la contradicción de tesis 91/2014, desechada por notoriamente improcedente, mediante acuerdo de 23 de marzo de 2014.

Por ejecutoria del 19 de junio de 2013, la Segunda Sala declaró inexistente la contradicción de tesis 132/2013 derivada de la denuncia de la que fue objeto el criterio contenido en esta tesis, al estimarse que no son discrepantes los criterios materia de la denuncia respectiva.

Cabe resaltar que los datos personales que refiere el solicitante se dieron a conocer, corresponde al suscrito, por lo que no tengo inconveniente alguno en darlos a conocer, en virtud de que estos están contenidos en un Acta de Sesión de Cabildo, la cual como señalé con antelación, por disposición legal debe ser pública.

Con el propósito de garantizarle al solicitante su derecho de acceso a la información, pública, y en virtud de que a la presente fecha ya se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, último párrafo, envío a usted de manera digital las documentales que se detallan a continuación.

Documento	Asunto
Circular Número: SA/0006/2018, dirigida a los CC. Secretarios del Gobierno del Estado de Tabasco.	Comunicado a Dependencias Estatales
Circular Número: SA/0007/2018, dirigida a los CC. Delegados del Gobierno Federal.	Comunicado a Dependencias Federales
Oficio Número: SA/0143/2018, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.	Comunicado al Poder Judicial
Oficio Número: SA/0144/2018, dirigido a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura del Congreso de) Estado de Tabasco.	Comunicado al Poder Legislativo
Oficio Número: SA/0145/2018, dirigido al Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.	Comunicado al Poder Ejecutivo



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

12018 Año del Centenario de la Revolución
Dos mundos en Uno

Documentos con los cuales se atiende en su totalidad el requerimiento informativo realizado por el interesado, ahora recurrente.”

CINCO.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0473/2018**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracciones I, II y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I, II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la solicitud de información y de la inconformidad del recurrente, señalados en los Antecedente de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de los agravios señalados por el recurrente y argumentos que en consecuencia refiere el Secretario del Ayuntamiento en su oficio **SA/0311/2018**. Toda vez que el recurrente en uno de sus agravios refiere que en la respuesta a su solicitud de información se le entregó información que contiene datos susceptibles de ser clasificados o identificable, y en el oficio **SA/0311/2018**, el Secretario del Ayuntamiento menciona que los datos personales a que hace referencia el recurrente, corresponden a su persona, por lo que no tiene inconveniente alguno en darlos a conocer, es decir, otorga su consentimiento, además de que éstos se encuentran en un Acta de Sesión de Cabildo que de conformidad con el *artículo 25 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establece que "el H. Cabildo deberá celebrar sesiones cuantas veces sea necesario, para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia; dichas sesiones serán públicas cuando menos una vez al mes."* Además de que en el Acta de Sesión de Cabildo, textualmente se señala que "dicha Sesión es transmitida en vivo a través del Portal Oficial del Ayuntamiento y de Facebook @oficialcentro.-----

Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, el Consentimiento realizado por el Secretario del H.



Ayuntamiento de Centro, en el oficio SA/0311/2018 de fecha 07 de noviembre de 2018, a fojas 04 párrafo primero, ya que éste cumple con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que citado a letra dice:

Modalidades del consentimiento

Artículo 19. *El consentimiento podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Se deberá entender que el consentimiento es expreso cuando la voluntad del Titular se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología. El consentimiento será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del Titular el Aviso de Privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario. Por regla general será válido el consentimiento tácito, salvo que una ley o las disposiciones aplicables exijan que la voluntad del Titular se manifieste expresamente.*

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar que el consentimiento emitido por el Secretario del H. Ayuntamiento de Centro, mediante oficio SA/0311/2018 de fecha 07 de noviembre de 2018, en el que a fojas 04 señala que no tiene inconveniente alguno en que sus datos de carácter personal, plasmados en el Acta de Sesión de Cabildo número de fecha 05 de octubre de 2018, se hagan públicos, es de señalarse que dicho consentimiento cumple con lo



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

2018, Año del V Centenario del Estado de Tabasco
"Dos mundos en Tabasco"

previsto en el artículo 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en virtud de que el titular de dichos datos, es decir, el Secretario del Ayuntamiento, manifestó su voluntad verbal y por escrito.-----

IV.- Del contenido del oficio SA/0311/2018, se advierte que el Secretario del Ayuntamiento, con el propósito de garantizarle al solicitante su derecho de acceso a la información pública, y en virtud de que a la presente fecha ya se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, último párrafo, remite la información interés del solicitante.-----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve: -----

PRIMERO.- Se confirma que el consentimiento emitido por el Secretario del H. Ayuntamiento de Centro, mediante oficio SA/0311/2018 de fecha 07 de noviembre de 2018, en el que a fojas 04 señala que no tiene inconveniente alguno en que sus datos de carácter personal, plasmados en el Acta de Sesión de Cabildo número de fecha 05 de octubre de 2018, se hagan públicos, es de señalarse que dicho consentimiento cumple con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en virtud de que el titular de dichos datos, es decir, el Secretario del Ayuntamiento, manifestó su voluntad verbal y por escrito.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente Acuerdo en el cual se le haga entrega al solicitante de la presente Acta de Comité, del oficio SA/0311/2018 y de los documentos a los cuales requiere tener acceso, y que se encuentran descritos en la última foja del citado oficio.-----

TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

VII.- **Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----



VIII.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las trece horas con veinte minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.



Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo

Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretario



Dr. Elmer Jiménez Ricardez
Secretario Técnico
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**



**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco"

Hoja 1 de 4.

OFICIO NÚMERO: SA/0311/2018.

EXPEDIENTE No.: COTAIP/022/2018.

FOLIO REC. REV. No.: RR00068518.

EXPEDIENTE REC. REV. No.: RR/DAI/1001/2018-PIII.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO No. COTAIP/0339/2018.

Villahermosa, Tabasco; a 07 de noviembre de 2018.

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E:**

En atención a su Oficio Número: COTAIP/0339/2018, recibido en esta Secretaría del Ayuntamiento el día 30 de octubre de 2018, a las 18:48 horas y, para efectos de que esa Coordinación esté en condiciones de dar cumplimiento en tiempo y forma al Acuerdo de Admisión de fecha 24 de octubre de 2018, dictado en autos del Recurso de Revisión con Número de Expediente RR/DAI/1001/2018-PIII, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 01307818, el cual fue radicado bajo el número de control interno COTAIP/022/2018, a través de la cual el interesado requirió la siguiente información:

"En apego al artículo 26 de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DECRETO 196, PUBLICADO EN EL SUP. "B" AL P.O. 7902 DE FECHA 30-MAYO-2018 Al instalarse el Ayuntamiento, deberá comunicar los nombres de sus Integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de esta Ley, a los Poderes del Estado y a los titulares de las oficinas federales y estatales que se encuentren establecidas en el Municipio, requiero dicho documento de los nombres de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de esta Ley, a los Poderes del Estado y a los titulares de las oficinas federales y estatales que se encuentren establecidas en el Municipio del trienio 2018-2021"

Al respecto, hago de su conocimiento que atendiendo la literalidad de la solicitud de acceso a la información, planteada por el solicitante, ahora recurrente, se desprende que éste requirió tener acceso específicamente a un documento, es decir, al documento a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el cual copiado a la letra reza: "Al instalarse el Ayuntamiento, deberá comunicar los nombres de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de esta Ley, a los Poderes del Estado y a los titulares de las oficinas federales y estatales que se encuentren establecidas en el Municipio".

Requerimiento informativo que fue atendido, por esta Secretaría, mediante el oficio número SA/0146/2018, de fecha 15 de octubre de 2018, bajo los siguientes términos:

"...Al respecto me permito informarle que en Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 04 de octubre de 2018, tomaron protesta de Ley los Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento. Así, como en Sesión de Cabildo Solemne de fecha 05 de los corrientes, fueron nombrados los Titulares de la diversas Dependencias de esta comuna; derivado de lo anterior, remito a Usted copia simple de las actas de las sesiones de Cabildo referidas.

Así mismo, se informa que en cuanto al comunicado a las dependencias estatales y federales que se encuentran establecidas en el Municipio de Centro, así como el de los tres poderes del estado, aún se encuentra en trámite de notificación."

De lo anterior se desprende, que al solicitante en ningún momento se le vulneraron sus derechos de acceso a la información, en virtud de que como señalé con anterioridad, su pretensión versa en tener acceso al documento a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y del cual mediante el oficio SA/0146/2018, se le informó que éste a la fecha de la emisión del oficio de referencia, se encontraba en trámite de notificación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco"

Hoja 2 de 4.

OFICIO NÚMERO: SA/0311/2018.

EXPEDIENTE No.: COTAIP/022/2018.

FOLIO REC. REV. No.: RR00068518.

EXPEDIENTE REC. REV. No.: RR/DAI/1001/2018-PIII.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO No. COTAIP/0339/2018
Villahermosa, Tabasco; a 07 de noviembre de 2018.

Sin embargo para garantizarle su derecho de acceso a la información, al solicitante, ahora recurrente, también en dicho oficio se le informó que *Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 04 de octubre de 2018, (Acta de Sesión 68) tomaron protesta de Ley los Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento. Así, como en Sesión de Cabildo Solemne de fecha 05 de octubre de 2018, (Acta de Sesión 01), fueron nombrados los Titulares de la diversas Dependencias de esta comuna, en términos del artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco), adjuntado copias simples de dichas Actas.*

Cabe señalar, que mediante Acuerdo COTAIP/021-01307818 de fecha 17 de octubre de 2018, se le dio respuesta a la solicitud presentada por el recurrente, adjuntado al mismo, el oficio SA/0146/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y las Actas de Sesión de Cabildo de fechas 04 y 05 de octubre de 2018, acuerdo que le fue notificado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información.

Respecto de las **CONSIDERACIONES**, que señala el recurrente en su escrito de inconformidad, se observa que el solicitante acepta que este Sujeto Obligado le informó que la expresión documental que es de su interés, en esa fecha se encontraba en trámite de notificación. Cabe resultar que el artículo 6 párrafos sexto y séptimo mencionan que: *"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública"*

Razón por la cual, es infundada la apreciación del recurrente al mencionar que este Sujeto Obligado, debió haber realizado el procedimiento de búsqueda exhaustiva, a efectos de localizar la información de su interés, debido a que H. Ayuntamiento de Centro, le informó que la expresión documental a la cual requiere tener acceso, se encontraba en proceso de notificación.

Ahora bien, en el ante penúltimo párrafo del escrito de inconformidad, el recurrente refiere "puntos requeridos como peticionario era conocer el nombre de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de esta LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO", agravio que a todas luces también resulta infundado, ya que lo que pretende es ampliar su solicitud de información, en virtud de que como ya hemos señalado, la pretensión literal de la solicitud de información es tener acceso "al documento a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el cual copiado a la letra reza: "Al instalarse el Ayuntamiento, deberá comunicar los nombres de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de esta Ley, a los Poderes del Estado y a los titulares de las oficinas federales y estatales que se encuentren establecidas en el Municipio".

Sin embargo se le hizo entrega de las actas de Sesión de Cabildo de fechas 04 y 05 de octubre de 2018, en las cuales tomaron protesta de Ley los Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento y en la que fueron nombrados los Titulares de la diversas Dependencias del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 73 de la Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018. Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco"

Hoja 3 de 4.

OFICIO NÚMERO: SA/0311/2018.

EXPEDIENTE No.: COTAIP/022/2018.

FOLIO REC. REV. No.: RR00068518.

EXPEDIENTE REC. REV. No.: RR/DAI/1001/2018-PIII.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO No. COTAIP/0339/2018.

Villahermosa, Tabasco; a 07 de noviembre de 2018.

En el supuesto no consentido de que el solicitante lo que requería era conocer el nombre de sus integrantes, así como el de los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, dicha información está contenida en las Actas de Cabildo a que nos hemos venido refiriendo.

En cuanto, al pronunciamiento del solicitante, respecto a que le dio a conocer información confidencial, es de decirle, que en primer lugar, en el segundo párrafo cada una de las Actas de Sesión de Cabildo, textualmente se señala que "dichas Sesiones son transmitidas en vivo a través del Portal Oficial del Ayuntamiento y de Facebook @oficialcentro; además de que el artículo 25 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establece que "el H. Cabildo deberá celebrar sesiones cuantas veces sea necesario, para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia; dichas sesiones serán públicas cuando menos una vez al mes."

Sirve de apoyo el criterio:

HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de disseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez.

Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez.

Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez.

Secretario: José Martín Lázaro Vázquez.

Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez.

Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez.

Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado

Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho.

Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña.

Secretaria: Elvia Aguilar Moreno.

Esta tesis fue objeto de la denuncia relativa a la contradicción de tesis 91/2014, desechada por notoriamente improcedente, mediante acuerdo de 23 de marzo de 2014.

Por ejecutoria del 19 de junio de 2013, la Segunda Sala declaró inexistente la contradicción de tesis 132/2013 derivada de la denuncia de la que fue objeto el criterio contenido en esta tesis, al estimarse que no son discrepantes los criterios materia de la denuncia respectiva.



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco"

Hoja 4 de 4.

OFICIO NÚMERO: SA/0311/2018.

EXPEDIENTE No.: COTAIP/022/2018.

FOLIO REC. REV. No.: RR00068518.

EXPEDIENTE REC. REV. No.: RR/DAI/1001/2018-PIII.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO No. COTAIP/0339/2018.

Villahermosa, Tabasco; a 07 de noviembre de 2018.

Cabe resaltar que los datos personales que refiere el solicitante se dieron a conocer, corresponden al suscrito, por lo que no tengo inconveniente alguno en darlos a conocer, en virtud de que estos están contenidos en un Acta de Sesión de Cabildo, la cual como señalé con antelación, por disposición legal debe ser pública.

Con el propósito de garantizarle al solicitante su derecho de acceso a la información, pública, y en virtud de que a la presente fecha ya se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, último párrafo, envío a usted de manera digital las documentales que se detallan a continuación:

Documento	Asunto
Circular Número: SA/0006/2018, dirigida a los CC. Secretarios del Gobierno del Estado de Tabasco.	Comunicado a Dependencias Estatales
Circular Número: SA/0007/2018, dirigida a los CC. Delegados del Gobierno Federal.	Comunicado a Dependencias Federales
Oficio Número: SA/0143/2018, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.	Comunicado al Poder Judicial
Oficio Número: SA/0144/2018, dirigido a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura del Congreso de) Estado de Tabasco.	Comunicado al Poder Legislativo
Oficio Número: SA/0145/2018, dirigido al Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.	Comunicado al Poder Ejecutivo

Documentos con los cuales se atiende en su totalidad el requerimiento informativo realizado por el interesado, ahora recurrente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
M. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021
**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO**

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
C.c.p. M.D Gonzalo Gastambide Flores, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del H. Ayuntamiento.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo / Minutario.
L'MSCH/M'SPSV



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Secretaría del H. Ayuntamiento

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; A 15 DE OCTUBRE DE 2018.

CIRCULAR NÚMERO: SA/0006/2018.

ASUNTO: COMUNICADO.

CC. SECRETARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

PRESENTE:

Por encomienda del Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro, y para dar cumplimiento a los arábigos 26 y 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, hago de su conocimiento que en Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 04 de octubre de 2018, tomaron protesta de Ley los Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento. Así, como en Sesión de Cabildo Solemne de fecha 05 de los corrientes, fueron designados los Titulares de la Contraloría Municipal y de esta Secretaría del H. Ayuntamiento; y en consecuencia nombrados los Titulares de las diversas Dependencias de esta comuna.

Derivado de lo anterior, anexo el listado de la información referida, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, le envío un afectuoso y cordial saludo.



ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



22 OCT 2018

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
RECIBIDO

CCP. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro, Para conocimiento.
CCP. M.D. Gonzalo Gastambide Flores, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Para conocimiento.
CCCP. Archivo/Minutario.
I*GGF/A*WCC

Secretaría del Ayuntamiento
Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035,
Tel. 310 3232 Ext 1104, Villahermosa, Tabasco, México.

Flu



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del H. Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Titulares de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal 2018-2021

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL TITULAR
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN
CONTRALORÍA MUNICIPAL	L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS
DIRECCIÓN DE FINANZAS	L.C.P. CARLOS GUTIÉRREZ FRANCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO	ING. HUMBERTO ALEMÁN CRUZ
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	C. CARLOS ARMANDO AGUILAR HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN	MTRO. MIGUEL RAMÍREZ FRÍAS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MORENO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	MTRA. MARÍA ELIZABETH LUCRECIA EGURROLA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	MTRA. LETICIA RODRÍGUEZ OCAÑA
COORDINACIÓN GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL, COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	LIC. TERESA DE JESÚS DRAMAS BEAUREGARD
COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO	ING. LUIS CONTRERAS DELGADO
COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO	C. MARTHA GUTIÉRREZ LÓPEZ
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	ING. JOSÉ DEL CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES	LIC. EFRAÍN GARCÍA MORA
SECRETARÍA PARTICULAR	DR. RAMÓN RODRÍGUEZ TOTOSAUS
SECRETARÍA TÉCNICA	DR. ELMER JIMÉNEZ RICARDEZ
DIRECCIÓN DEL DIF	LIC. ZOILA YANET DE LA FUENTE SÁNCHEZ
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	LIC. MIGUEL RUEDA DE LEÓN RUEDA DE LEÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	C. PAULLETTE FERNANDA SPAMER MORENO
COORDINACIÓN DE SALUD	DR. FELICIANO WONG ORTÍZ



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del H. Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Regidores del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco Administración Pública Municipal 2018-2021

	Nombre	Cargo
1.-	EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ	Primer Regidor y Presidente Municipal
2.-	GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ	Segunda Regidora y Primer Síndico de Hacienda
3.-	GABRIEL OROPESA VARELA	Tercer Regidor y Segundo Síndico de Hacienda
4.-	JACQUELIN TORRES MORA	Cuarta Regidora
5.-	MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB	Quinto Regidor
6.-	ANAHÍ SUAREZ MÉNDEZ	Sexta Regidora
7.-	CIRILO CRUZ DIONISIO	Séptimo Regidor
8.-	ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ	Octava Regidora
9.-	MARIO RAMÍREZ CÁRDENAS	Noveno Regidor
10.-	MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ	Décima Regidora
11.-	JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ	Décima Primer Regidora
12.-	MELBA RIVERA RIVERA	Décima Segunda Regidora
13.-	CLORIS HUERTA PABLO	Décima Tercera Regidora
14.-	TERESA PATIÑO GÓMEZ	Décima Cuarta Regidora



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

CIRCULAR SA/0006/2018	
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO
1 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO DR. FERNANDO VALENZUELA PERNAS	
2 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LIC. ÁNGEL EDUARDO SOLÍS CARBALLO	
3 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. JORGE ALBERTO AGUIRRE CARBAJAL	<i>Comité</i> <i>15/10/18</i>
4 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO M.A.P. WILVER MÉNDEZ MAGAÑA	




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Secretaría del Ayuntamiento

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

CIRCULAR SA/0006/2018	
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO
5 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES JOSÉ AVRAM LÓPEZ CÁMARA ZURITA	 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>18 OCT 2018 <i>RIZIH</i></p> <p>RECIBIDO DESPACHO DEL C. SECRETARIO</p>
6 SECRETARÍA TÉCNICA LIC. LEONARDO VICHIQUE CASTILLO	<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SECRETARÍA TÉCNICA</p> <p>18 OCT. 2018 <i>Tanny 1300</i></p> <p>DESPACHO DEL C. SECRETARIO</p>
7 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL LIC. BERTÍN MIRANDA VILLALOBOS	<p>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO</p> <p>11.32 am 18 OCT. 2018 <i>Miranda</i></p> <p>RECIBIDO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>
8 SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO ING. MANUEL DESIDERIO FUENTES ESPERÓN	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO</p> <p>RECIBIDO 18 OCT 2018</p> <p>DESPACHO DEL C. SECRETARIO</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Secretaría del Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

CIRCULAR SA/0006/2018	
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO
9 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MTRA. BEATRIZ PERALTA FÓCIL	GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL <i>11:51 AM</i> <i>ket</i> RECIBIDO 19 OCT 2018 DESPACHO DEL C. SECRETARIO
10 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA L.C.P. Y M.A.P. LUCINA TAMAYO BARRIOS	SECRETARIA DE CONTRALORIA Oficialia de Partes RECEBIDO 18 OCT. 2018 Hora: <i>11:15</i> Anexo: <i>Dos (2) copias originales</i> Nombre: <i>Patricia Lopez</i> <i>Recibí copia simple</i>
11 SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS ING. LUIS ARMANDO PRIEGO RAMOS	<i>Ente</i> SECRETARIA AUXILIAR <i>12:14</i>
12 SECRETARÍA DE GOBIERNO DR. ROSENDO GÓMEZ PIEDRA	<i>10:48</i> SECRETARIA DE GOBIERNO GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO RECIBIDO 19 OCT 2018 HORA: <i>15:14</i> NOMBRE: <i>Paredes</i>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

CIRCULAR SA/0006/2018	
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO
13 SECRETARÍA DE SALUD DR. ROMMEL FRANZCERNA LEEDER	
14 SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL ING. JUAN CARLOS GARCÍA ALVARADO	
15 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS LIC. AMET RAMOS TRACONIS	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del H. Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; A 15 DE OCTUBRE DE 2018.
OFICIO NÚMERO: SA/0143/2018.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

PODER JUDICIAL
ESTADO DE TABASCO

PRESIDENCIA

FOLIO: 8330
17/10/2018 10:22 A.M.

PRESENTA: JORGE LUIS NOTARIO

**LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E:**

Por encomienda del Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro, y para dar cumplimiento a los arábigos 26 y 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, hago de su conocimiento que en Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 04 de octubre de 2018, tomaron protesta de Ley los Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento. Así, como en Sesión de Cabildo Solemne de fecha 05 de los corrientes, fueron designados los Titulares de la Contraloría Municipal y de esta Secretaría del H. Ayuntamiento; y en consecuencia nombrados los Titulares de las diversas Dependencias de esta comuna.

Derivado de lo anterior, anexo el listado de la información referida, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, le envío un afectuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

C.C.P. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro. Para conocimiento.
C.C.P. M.D. Gonzalo Gastambide Flores. Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Para conocimiento.
C.C.P. Archivo/Ministerio.
L'GOF/L'ACC

Secretaría del Ayuntamiento
Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035,
Tel. 310 3232 Ext 1104, Villahermosa, Tabasco, México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Secretaría del H. Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

**VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; A 15 DE OCTUBRE DE 2018.
CIRCULAR NÚMERO: SA/0007/2018.
ASUNTO: COMUNICADO.**

**CC. DELEGADOS DEL GOBIERNO FEDERAL
P R E S E N T E:**

Por encomienda del Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro, y para dar cumplimiento a los arábigos 26 y 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, hago de su conocimiento que en Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 04 de octubre de 2018, tomaron protesta de Ley los Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento. Así, como en Sesión de Cabildo Solemne de fecha 05 de los corrientes, fueron designados los Titulares de la Contraloría Municipal y de esta Secretaría del H. Ayuntamiento; y en consecuencia nombrados los Titulares de las diversas Dependencias de esta comuna.

Derivado de lo anterior, anexo el listado de la información referida, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, le envío un afectuoso y cordial saludo.



23 OCT 2018
11:30w
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
RECIBIDO
FLW

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

**LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

C.C.P. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal de Centro. Para conocimiento.
C.C.P. M.D. Genaro Gastanble Flores. Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Para conocimiento.
C.C.C.P. Archivo/Minutario.
L'99F.A'4AC

Secretaría del Ayuntamiento
Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035,
Tel. 310 3232 Ext 1104, Villahermosa, Tabasco, México.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del H. Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Titulares de las Dependencias que integran la Administración Pública Municipal 2018-2021

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL TITULAR
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN
CONTRALORÍA MUNICIPAL	L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS
DIRECCIÓN DE FINANZAS	L.C.P. CARLOS GUTIÉRREZ FRANCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO	ING. HUMBERTO ALEMÁN CRUZ
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	C. CARLOS ARMANDO AGUILAR HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN	MTRD. MIGUEL RAMÍREZ FRÍAS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MORENO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	MTRA. MARÍA ELIZABETH LUCRECIA EGURROLA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	MTRA. LETICIA RODRÍGUEZ OCAÑA
COORDINACIÓN GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL, COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	LIC. TERESA DE JESÚS ORAMAS BEAUREGARD
COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO	ING. LUIS CONTRERAS DELGADO
COORDINACIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO	C. MARTHA GUTIÉRREZ LÓPEZ
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	ING. JOSÉ DEL CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES	LIC. EFRAÍN GARCÍA MORA
SECRETARÍA PARTICULAR	DR. RAMÓN RODRÍGUEZ TOTOSAUS
SECRETARÍA TÉCNICA	DR. ELMER JIMÉNEZ RICARDEZ
DIRECCIÓN DEL DIF	LIC. ZOILA YANET DE LA FUENTE SÁNCHEZ
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN	LIC. MIGUEL RUEDA DE LEÓN RUEDA DE LEÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	C. PAULLETTE FERNANDA SPAMER MORENO
COORDINACIÓN DE SALUD	DR. FELICIANO WONG ORTÍZ



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

CIRCULAR SA/0007/2018	
DEPENDENCIAS FEDERALES	FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO
1 DELEGADO ESTATAL BANOBRAS	
2 DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (CDI) EN TABASCO	<p>12-17 Ana.</p>
3 DIRECTOR LOCAL DE LA CONAGUA	<p><i>Capital</i></p>
4 GERENTE DE DICONSA SUCURSAL SURESTE	<p>14:45 hrs Margareta P.A.</p>



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

CIRCULAR SA/0007/2018	
DEPENDENCIAS FEDERALES	FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO
5 DELEGADA ESTATAL DEL IMSS	
6 DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL (INAES)	
7 DELEGADO DEL CENTRO INAH TABASCO INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
8 DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)	






M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Secretaría del Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

CIRCULAR SA/0007/2018	
DEPENDENCIAS FEDERALES	DELEGACIONES FEDERALES
9 TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS)	Recibi 19/10/18. DELEGACIÓN
10 COORDINADOR ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI)	
11 DELEGADO ESTATAL DE INFONAVIT	 11:52am
12 DELEGADO FEDERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (NM) EN EL ESTADO DE TABASCO	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Secretaría del Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

CIRCULAR SA/0007/2018	
DEPENDENCIAS FEDERALES	FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO
13 DELEGADO FEDERAL DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE TABASCO	
14 TITULAR DE LICONSA	
15 DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURIA AGRARIA	
16 DELEGADO ESTATAL PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE (PRODECON)	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Secretaría del Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

CIRCULAR SA/0007/2018	
DEPENDENCIAS FEDERALES	FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO
17 DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO)	
18 DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)	
19 DELEGADO ESTATAL DE PROSPERA	
20 DELEGADO ESTATAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN)	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

CIRCULAR SA/0007/2018		
	DEPENDENCIAS FEDERALES	FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO
21	DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA)	
22	DIRECTOR DEL CENTRO SCT TABASCO	 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 23 OCT. 2018 RECIBIDO DIRECCIÓN GENERAL CENTRO SCT "TABASCO" FECHA: 23/10/2018 HORA: 12:34
23	DELEGADO ESTATAL LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	 SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA RECIBIDO 19 OCT 2018 12:32 PM DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO
24	DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)	 SEDATU RECIBIDO 19 OCT 2018 12:34 PM RECEBIÓ el Sr. [Nombre] (copia)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

CIRCULAR SA/0007/2018	
DEPENDENCIAS FEDERALES	FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO
25 DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)	
26 DELEGADA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	
27 DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)	
28 DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)	







AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
CENTRO DE ESTUDIOS Y ASESORÍA MUNICIPAL

Secretaría del Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

CIRCULAR SA/0007/2018	
DEPENDENCIAS FEDERALES	FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO
38 TITULAR DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORIA FISCAL (SAT)	
39 TITULAR ADMINISTRADOR DE DESCONCENTRADO DE RECAUDACIÓN (SAT)	
40 TITULAR DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (SAT)	
41 TITULAR DE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA JURÍDICA (SAT)	



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

CIRCULAR SA/0007/2018	
DEPENDENCIAS FEDERALES	FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO
29 DELEGADO EN TABASCO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	 <i>R: 40hrs</i> <i>17-OCT-18</i> <i>Calles</i>
30 DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS)	<i>fabio</i> <i>islidip</i>  OFICIALIA DE PARTES SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Delegación Federal del Trabajo TABASCO
31 SUBDIRECTOR PEMEX GAS REGIÓN SUR	<i>Cesar Gabarra Rivero Hernández</i> <i>CABO DE VIGILANCIA</i> <i>F=057067</i>  <i>23/10/18</i>
32 COORDINADOR ESTATAL EN TABASCO DE LA POLICÍA FEDERAL	 <i>sub dirección de</i> <i>14:54</i> <i>16/10/2018</i> 



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Secretaría del Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

CIRCULAR SA/0007/2018	
DEPENDENCIAS FEDERALES	FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO
33 DELEGADO EN TABASCO DE LA PGR	<p>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>DELEGADO EN TABASCO</p> <p><i>[Firma]</i></p>
34 SUPERINTENDENTE DE LA ZONA VILLAHERMOSA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) <i>CFE Distribución</i>	<p>RECIBIDO</p> <p><i>CFE Distribución</i></p> <p>COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD</p> <p>18 OCT 2018 <i>[Firma]</i></p> <p>SUPERINTENDENCIA ZONA VILLAHERMOSA</p> <p>Allende 400 Esq. Pedro C. Colorado Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tab. Tel. (993) 318 2040</p> <p><i>1335</i></p>
35 SUPERINTENDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) SUMINISTRO BÁSICO ZONA VILLAHERMOSA <i>ATASTA</i> <i>Recibo okid</i> <i>SA/0007/2018</i>	<p>RECIBIDO</p> <p>CFE / Servicios Básicos División Suministro</p> <p>ZONA COMERCIAL VILLAHERMOSA</p> <p>19 OCT 2018</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Av. Méndez No. 3117, Col. Atasta, C.P. 86180, Villahermosa, Tab. Tel. (993) 310 9114</p> <p><i>[Firma]</i></p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del H. Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; A 15 DE OCTUBRE DE 2018.

OFICIO NÚMERO: SA/0144/2018.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E:

Por encomienda del Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro, y para dar cumplimiento a los arábigos 26 y 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, hago de su conocimiento que en Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 04 de octubre de 2018, tomaron protesta de Ley los Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento. Así, como en Sesión de Cabildo Solemne de fecha 05 de los corrientes, fueron designados los Titulares de la Contraloría Municipal y de esta Secretaría del H. Ayuntamiento; y en consecuencia nombrados los Titulares de las diversas Dependencias de esta comuna.

Derivado de lo anterior, anexo el listado de la información referida, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, le envío un afectuoso y cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

C.C.P. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal de Centro. Para conocimiento.
C.C.P. M.D. Gonzalo Gastambide Flores. Titular de la Unidad de Asesoría Jurídica. Para conocimiento.
C.C.P. Archivo/Ministerio.
(*GGF/J*ACC)

Secretaría del Ayuntamiento
Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035,
Tel 310 3232 Ext 1104, Villahermosa, Tabasco, México



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del H. Ayuntamiento

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; A 15 DE OCTUBRE DE 2018.

OFICIO NÚMERO: SA/0145/2018.

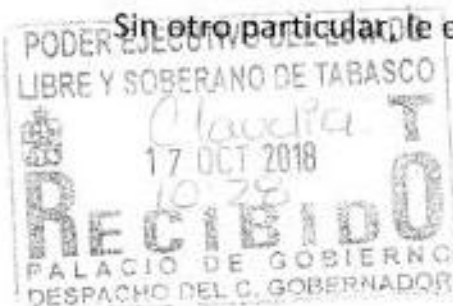
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE:

Por encomienda del Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro, y para dar cumplimiento a los arábigos 26 y 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, hago de su conocimiento que en Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 04 de octubre de 2018, tomaron protesta de Ley los Regidores integrantes de este H. Ayuntamiento. Así, como en Sesión de Cabildo Solemne de fecha 05 de los corrientes, fueron designados los Titulares de la Contraloría Municipal y de esta Secretaría del H. Ayuntamiento; y en consecuencia nombrados los Titulares de las diversas Dependencias de esta comuna.

Derivado de lo anterior, anexo el listado de la información referida, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, le envío un afectuoso y cordial saludo.



ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.C.P. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidente Municipal de Centro. Para conocimiento.
C.C.P. M.D. Gonzalo Gastambide Flores, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Para conocimiento.
C.C.C.P. Archivo/Ministerio.
L*GGF/J*4CC

Secretaría del Ayuntamiento
Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035,
Tel. 310 3232 Ext 1104, Villahermosa, Tabasco, México.